

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 17827** *Acuerdo de 19 de diciembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a determinados juzgados, con competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva, y excluyente según los casos, conozcan de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder General, en su reunión del día 19 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva, y excluyente según los casos, el conocimiento de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, a los siguientes Juzgados:

##### **Andalucía**

###### *Provincia de Almería*

Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Almería, de manera exclusiva y excluyente.

###### *Provincia de Cádiz*

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Cádiz, de manera exclusiva y excluyente.

###### *Provincia de Córdoba*

Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Córdoba, de manera exclusiva y excluyente.

###### *Provincia de Granada*

Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Granada, de manera exclusiva y excluyente.

###### *Provincia de Huelva*

Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Huelva, de manera exclusiva y excluyente.

###### *Provincia de Jaén*

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Jaén, de manera exclusiva y excluyente.

###### *Provincia de Málaga*

Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Málaga, de manera exclusiva y excluyente.

###### *Provincia de Sevilla*

Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Sevilla, de manera exclusiva y excluyente.

## Aragón

### *Provincia de Huesca*

Juzgado de Primera Instancia e instrucción n.º 5 de Huesca, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

### *Provincia de Teruel*

Juzgado de Primera Instancia e instrucción n.º 3 de Teruel, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

### *Provincia de Zaragoza*

Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Zaragoza, de manera exclusiva y excluyente.

## Islas Baleares

### *Mallorca*

Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Palma Mallorca, de manera exclusiva y excluyente.

### *Ibiza*

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ibiza, de manera exclusiva, y excluyente en la manera que determine la Sala de Gobierno.

### *Menorca*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Mahón, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ciutadella, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

## Canarias

### *Provincia de Las Palmas*

#### Gran Canaria

Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Las Palmas de Gran Canaria, de manera exclusiva y excluyente.

#### Lanzarote

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Arrecife, de manera exclusiva, y excluyente en la manera que determine la Sala de Gobierno.

#### Fuerteventura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Puerto del Rosario de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

### *Provincia Santa Cruz de Tenerife*

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de San Cristóbal de la Laguna, de manera exclusiva y excluyente.

## **Cantabria**

### *Provincia de Santander*

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Santander de manera exclusiva y excluyente.

## **Castilla y León**

### *Provincia de Ávila*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Ávila de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

### *Provincia de Burgos*

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Burgos, de manera exclusiva y excluyente.

### *Provincia de Palencia*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Palencia, de manera exclusiva y excluyente en materia civil.

### *Provincia de León*

Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de León, de manera exclusiva y excluyente.

### *Provincia de Salamanca*

Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Salamanca, de manera exclusiva y excluyente.

### *Provincia de Segovia*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Segovia, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

### *Provincia de Soria*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Soria de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

### *Provincia de Valladolid*

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Valladolid de manera exclusiva y excluyente.

### *Provincia de Zamora*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Zamora, de manera exclusiva y excluyente en materia civil.

## **Castilla-La Mancha**

### *Provincia de Albacete*

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Albacete, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil.

*Provincia de Ciudad Real*

Juzgado de Primera Instancia e instrucción n.º 3 de Ciudad Real, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil.

*Provincia de Cuenca*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Cuenca, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil.

*Provincia de Guadalajara*

Juzgado de Primera Instancia y Mercantil n.º 4 de Guadalajara, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil.

*Provincia de Toledo*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Toledo, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil.

**Cataluña**

*Provincia de Barcelona*

Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona de manera exclusiva y excluyente en materia civil, manteniendo los concursos de personas físicas.

*Provincia de Girona*

Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Girona, de manera exclusiva y excluyente.

*Provincia de Lleida*

Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y Mercantil de Lleida, de manera exclusiva y excluyente en materia civil.

*Provincia de Tarragona*

Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Tarragona de manera exclusiva y excluyente.

**Comunidad Valenciana**

*Provincia de Alicante*

Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Alicante, de manera exclusiva, y excluyente.

*Provincia de Castellón*

Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Castellón, de manera exclusiva y excluyente.

*Provincia de Valencia*

Juzgado de Primera Instancia n.º 25 de Valencia de manera exclusiva, y excluyente.

## Comunidad de Madrid

### *Provincia de Madrid*

Juzgado de Primera Instancia n.º 101 de Madrid de manera exclusiva, y excluyente.

## Extremadura

### *Provincia de Badajoz*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil.

### *Provincia de Cáceres*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Cáceres, de manera exclusiva, y excluyente en materia civil.

## Galicia

### *Provincia de A Coruña*

Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de A Coruña, manera exclusiva y excluyente.

### *Provincia de Lugo*

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 y Mercantil de Lugo de manera exclusiva, y excluyente en materia civil en la manera que determine la Sala de Gobierno.

### *Provincia de Ourense*

Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Ourense, de manera exclusiva y excluyente.

### *Provincia de Pontevedra*

Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Vigo, de manera exclusiva y excluyente.

## La Rioja

### *Provincia de La Rioja*

Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Logroño, de manera exclusiva y excluyente.

## Navarra

### *Provincia de Navarra*

Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Pamplona, de manera exclusiva y excluyente.

## País Vasco

### *Provincia de Araba/Álava*

Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Vitoria-Gasteiz, de manera exclusiva y excluyente.

*Provincia de Gipuzkoa/Guipúzcoa*

Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Donostia-San Sebastián, de manera exclusiva y excluyente.

*Provincia de Bizkaia/Vizcaya*

Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Bilbao, de manera exclusiva, y excluyente.

**Principado de Asturias**

*Provincia de Asturias*

Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Oviedo, de manera exclusiva y excluyente.

**Región de Murcia**

*Provincia de Murcia*

Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Murcia, de manera exclusiva y excluyente.

2. En virtud del artículo 98.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las presentes medidas producirán efectos desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, debiendo ser objeto de evaluación en el plazo de tres meses desde su entrada en vigor.

3. Los juzgados competentes continuarán conociendo de todos los procesos pendientes ante los mismos hasta su conclusión.

4. Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2018.—Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.